



6

6

5

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y tres de los corrientes a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

6.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 23 DE ENERO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuster la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigderfilla, Don José Casanovas Obrador, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rassiñol, el Interventer de Fondos D. Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente es aprobada una cuenta presentada por la Se aprueban cuentas.

Comisión de Ensanche, de Don Bartolomé Ramón Jaume -- per jornales en derribo edificios Zona Molinar, 6.819 '56 pesetas.

3. Seguidamente son concedidos diez y nueve permisos para Se conceden permisos obras particulares.- ra obras particulares, según una relación presentada por el Teniente de Alcalde encargado de Obras, que comienza por el solicitado por Don Pablo Sendra, edificar chalet C/ Almez, y termina por el interesado por Doña M<sup>a</sup>. Seldevillas, construir pezo agua potables en Sindietaría, San Necolauet.

4. Seguidamente y a propuesta del Teniente de Alcalde de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se acuerda la construcción de seis bancos en el andén central de la Av. del Marqués de la Cenia, cuyo importe total de 10.680 pts se satisfará del Cap. XI art<sup>o</sup> III Partida 506, del vigente Presupuesto.

5. Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Obras para que intervenga en la subasta de las obras de nueva pavimentación de las calles de Servet y Damets.

6. Acto seguido y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda desestimar la petición de nueva arbitrios de Doña María Amengual.----- revisión de la alineación de su finca sita en la Plaza de San Antonio n<sup>o</sup> 68, de Doña María Figuerola, por hallarse fuera de línea y la liquidación de arbitrios ajustada a la Ordenanza de exacción correspondiente, a efectos de reducción de los arbitrios pertinentes.

7. Seguidamente se acuerda conceder tres permisos para realizar obras de carácter particular a Don Joaquín Izuierdo Sancho, a Don Antonio Ferrer Pong y a Don Enrique Benito Ferretjans, en la Zona de Ensanche.

8. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a Don Enrique Cruzet Feliu para instalar cuatro meteros eléctricos en un taller mecánico sito en la calle de Pedro II n<sup>o</sup> 2 (Talleres Gruvanza). También se autoriza a Don Mariano Herrauez para instalar dos meteros eléctricos de 1/2 y 3/4 H.P., en su taller de lavado y planchado sito en M. de los Herreros n<sup>o</sup> 9, de esta Ciudad.

9. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda realizar la pavimentación del segundo tramo de la calle de Juan Maragall, o sea el comprendido entre las calles de J. Alcever y T. Sánchez Bilbao. Dichas obras de



7  
7

berán efectuarse mediante subasta pública, ascendiendo el presupuesto a la cantidad de ciento cuarenta y una mil ochocientas noventa y nueve pesetas con siete céntimos. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XI artº 3º Partida 6º, del Presupuesto Extraordinario de Ensanche para Urbanización de la Zona del Molinar, debiendo, este acuerdo, ser puesto a efectos de reclamación durante cinco días.

10. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar el traslado de los talleres mecánicos "Riera-Fundición Mallerquina" al edificio de su propiedad sito en la calle de H. de Manacer, debiendo sujetarse a los siguientes extremos: 1º-Se extremarán las precauciones en la cimentación de los motores eléctricos y en especial del motor de combustión descansando los bloques de fundición sobre lecho de arena adoptando cualquiera de las disposiciones empleadas para evitar la transmisión de las vibraciones.-2º-Se tendrá en cuenta, a efecto de la determinación de la altura de las chimeneas de los cubiletes, la de las construcciones colindantes, no ya las situadas en un radio de 10 metros alrededor de aquéllas, sino aún las situadas a mayor distancia, con el fin de evitar que los humos desprendidos puedan ocasionar molestias al vecindario.-3º-Finalmente, si aun después de haber adoptado todas las disposiciones conducentes a evitar o reducir molestias a los vecinos al poner en marcha la industria, su funcionamiento diera lugar a quejas justificadas y debidamente comprobadas, "Riera-Fundición Mallerquina S.A.", vendrá obligada a extremar las medidas conducentes a anular o reducir al mínimo las molestias que la industria pueda ocasionar al vecindario."

11. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a Don Juan Oliver Benet para que pueda instalar un motor a gasolina de 8 H.P. en su taller de carpintería mecánica sito en la C. de Almirante Oquendo, siempre que no cause otras molestias al vecindario, toda vez que se ha comprobado que cumplió las condiciones que le fueron exigidas en 26-- de noviembre del p. pasado año y demás requisitos.

12. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de  
Se acuerda conceder permisos para apertura establecimientos.-----  
Alcaldía, encargada de los asuntos de Femen-

te, se acuerda conceder autorización a Don--  
Damián Socias Benafé para apertura de una tienda dedicada a la compra de  
relojes site en la calle de Platería nº 5. Igualmente se autoriza a Don -  
Herbet Heinrrich para que pueda abrir una tienda de leza ordinaria y pape-  
lería en la calle de Teniente Mulet nº 48, bajos.

13. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenen-  
Se acuerda autorizar traspaso de sepulturas.-----  
cia de Alcaldía, se acuerda autorizar el ---  
traspase de la sepultura nº 131 (nicho), de la Via de San Silvestre, a fa-  
vor de Don Juan Albens Obrader.

Igualmente se acuerda autorizar el traspase de la sepultura nº 180, del Cua-  
dro 8º del Cementerio Católico, a nombre de Doña Juana Verdá Ferriol.

Igualmente se acuerda autorizar el traspase de la sepultura nº 392 del Cua-  
dro 6º a favor de Doña Maria Serra Alemany.

14. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de  
Se acuerda conceder permiso de parada pública a Don Vi-  
cente Peiró Oliver.-----  
Alcaldía encargada de los asuntos de Gobier-  
no y Pelicía, se acuerda conceder un permiso

para poder asistir a las paradas públicas S.P. a Don Vicente Peiró Oliver,  
para el vehículo Plyment B.37651.

15. Seguidamente se acuerda autorizar el traspase  
Se acuerda autorizar traspaso permiso parada.-----  
del permiso de parada pública nº 113 a Don --  
Antonio Ginard Barceló.

16. Acte continuo se acuerda autorizar a Don Lo-  
Se autoriza a Don Lorenzo --  
Marcha para realizar servi-  
cio de alquiler.-----  
renzo March Bibileni para que, desde su domi-  
cilio, pueda realizar el servicio de alqui-  
ler con el coche Studebaquer nº B.14.533

17. Seguidamente se acuerda admitir de nuevo al-  
Se acuerda admitir reingreso  
Guarda-Jardines.-----  
servicio de este Ayuntamiento al hasta ahora  
Guarda Jardines en excedencia, Don Tomás Cuenca Martí, Mutilado de Guerra,  
por existir vacante y llevar el período reglamentario de excedencia.

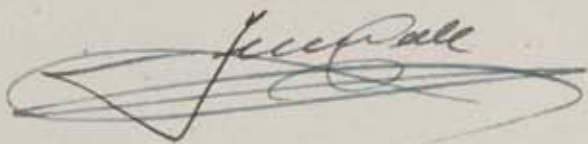


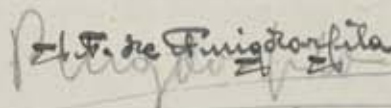
18. Seguidamente se aprueba el dictamen que se transcribe: "Excmo. Sr. Miguel Oliver Vert, como mandatario de Doña Maria Jerónima Antich Cell, solicita por la instancia adjunta que sean abonados a las personas que indica los alquileres pendientes de la casa escuela nacional de niños del Molinar de Levante.-Resultando que dichos alquileres datan del mes de octubre de 1943 y suman 6.375 pesetas, a razón de 1.500 anuales: que fallecida la propietaria, arrendadera del inmueble, Doña Catalina Nadal Quetglas, precede abonar los alquileres en deuda, según las escrituras notariales y otros documentos presentados por el solicitante, a saber: 3.187'50 pts, o sea los vencidos hasta el 31 de diciembre próximo pasado, a Doña Francisca Antich y Cell, como heredera usufructuaria de la mitad indivisa de la referida casa; a los herederos de D. Juan Vilches Bermel 1.818'80 pesetas importe de los alquileres de la otra mitad indivisa, o sea desde dicho mes de octubre de 1943 al 4 de marzo de 1946, en que vendieron su participación en la finca a la mencionada Doña Maria Jerónima Antich-Cell, y a ésta, por tanto, el resto, o sean 1.368'70, importe de los alquileres devengados desde día 4 de marzo de 1946 a 31 de diciembre último; que el solicitante Sr. Oliver está debidamente autorizado para cobrar la expresada parrida de 1.818'80 y que las restantes 4.556'20 deben ser satisfechas a Doña Maria Encarnación Cell Antich, facultada para cobrar las cantidades que se adeuden a las mencionadas D. Francisca y Doña Jerónima Antich Cell, según escritura de poder autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Germán Cha-cártegui En 25 de mayo de 1946.-El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado del Ramo de Cultura, prepone a V.E., de acuerdo con la Comisión, el pago de dichas cantidades en la forma expresada.-V.E. no obstante resolverá.-Palma 17 de enero de 1948.-El Teniente de Alcalde, F. Puigderfilla."

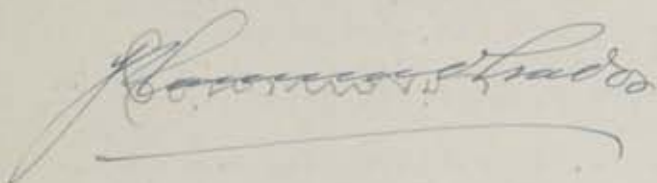
Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos cuadernillos de papel de barba marcados con-

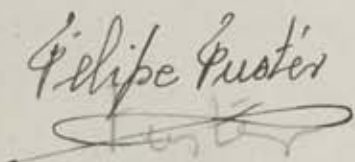
el sello seco de este Ayuntamiento, rubricadas las hojas por el Sr. Alcalde y per mi, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

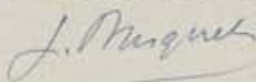


El Sr. de Puigdemont  


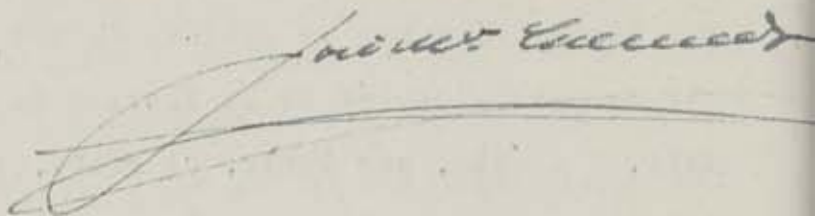


Felipe Puigdemont  


El Interventor,



EL SECRETARIO,



Nº 7

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial, con el Sr. Alcalde Don Juan Cell Puigdemont, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal les que han dejado de asistir, precede reunirse de nuevo en segunda el próximo día treinta, a la misma hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



El Secretario,

